

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>LA UNIÓN ES Nuestra Fuerza</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 40	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
				 <small>Estado Sumará Compromiso de la Defensa</small>	

Dependencia: ALRPA-OL-AYS-14104
Fecha elaboración: 22 de marzo 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

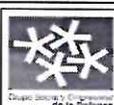
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa, cuya misión es Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, es por ello que la entidad requiere adelantar procesos administrativos y contractuales para garantizar el cumplimiento de su misión, a través de sus Centros de Abastecimiento y Distribución (CAD) en Buenaventura y Tumaco, desarrolla operaciones de abastecimiento a unidades militares acantonadas a lo largo del Litoral Pacífico Colombiano; igualmente, la Regional atiende un comedor de tropa ubicado en la Base Naval de Bahía Málaga, brindando un servicio de comida servida, todo esto bajo la gestión administrativa de planeación, consolidación y ejecución de la Dirección Regional en su sede administrativa ubicada en la ciudad de Cali.

Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades propias del oficio, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 70 de 1988 y decreto 1978 de 1989, donde dice que se suministrará cada 4 meses en forma gratuita un (01) par de zapatos y un (01) vestido de labor siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado que haya cumplido más de tres (03) meses al servicio de la entidad, el cual generando mayor eficiencia y eficacia en los resultados de nuestros funcionarios y en cumplimiento de las normas vigentes, se requiere que el personal cuente con los beneficios mínimos dictados por la Ley, por lo que se hace necesario contratar la Adquisición de vestuario de labor para el personal de la Entidad, conforme a lo siguiente:

- 1 Cumplir la normatividad establecida con relación al suministro de vestido de labor.
- 2 La imagen Institucional
- 3 Dependencia y número de personas que requieren el "Bien" o "Servicio".

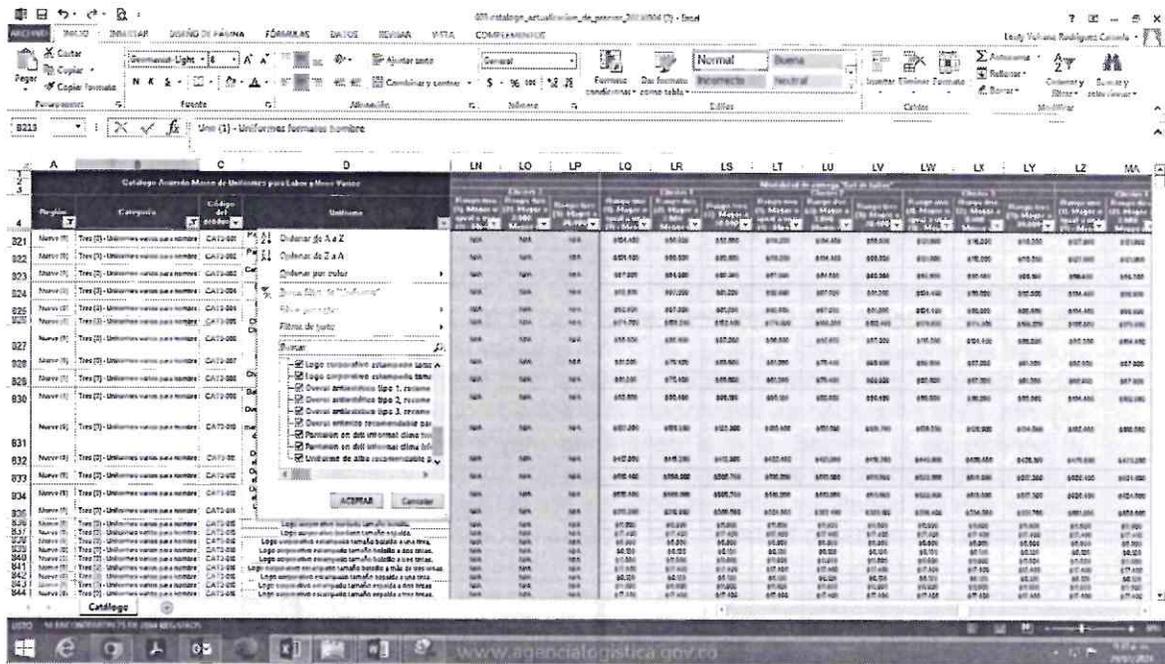
Este proceso corresponde a la ejecución de presupuesto para cubrir las necesidades de la vigencia 2024 y que fue asignado para la compra de vestido de labor y calzado de acuerdo con lo establecido en el plan de necesidades institucional y dando cumplimiento al decreto 1978/89 y ley 70/1988.

La Coordinación Administrativa y Talento Humano se permite informar que no se acoge al ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y los proveedores, teniendo en cuenta que no se encuentran ofertados todos los ítems que la Agencia Logística requiere para la contratación, ya que de acuerdo al catalogo emitido por el acuerdo marco, no se evidencia ropa adecuada y de acuerdo a la naturaleza de el tipo y la clase de trabajo que desempeña los funcionarios de los CAD, adicional y teniendo como referencia el Decreto 1978 DE 1989 en su artículo 5 "Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 01	Página 2 de 40		
		Fecha.	20	12	2023

Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades.”

Por lo tanto, de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior se ratifica la no acogida al ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022, por que no cuenta con las prendas adecuadas para la labor que se realiza en las unidades de negocio como son labores de bodega y adicional el clima en el cual está ubicado las bodegas no son acordes.



En las labores de tipo administrativas de acuerdo al Manual de personal con que cuenta la entidad indica el código de vestimenta, en el ítem 4.3 Porte de Uniformes indica lo siguiente:

“La Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento a lo establecido en Ley de 1988, suministrará cada 4 meses un (01) par de zapatos y un (01) vestido de labor siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (02) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación reconocerá al servidor público que haya cumplido más de tres (03) meses al servicio dentro de la entidad.

La dotación, los uniformes y en general el vestuario de los funcionario de la Entidad deberá portarse de forma impecable, guardando la buena presentación para la atención a la ciudadanía y partes interesadas manteniendo una imagen institucional adecuada; de acuerdo a las disposiciones que determine la Dirección Administrativa y Talento Humano sobre la materia de acuerdo a memorando emitido para tal fin.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 3 de 40	
						Versión No 01	20	12	2023
									

Corresponde a los superiores jerárquicos informar al Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano si un servidor público (a) no porta el uniforme o si lo hace de manera inadecuada, para que se realice el seguimiento correspondiente so pena de remitirse a la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Los servidores públicos que presentan sus servicios en las áreas misionales y de Apoyo que no porta uniforme deben portar traje formal de lunes a jueves y viernes podrán usar traje sport, conservando la buena imagen de la Entidad.”

En el catálogo del acuerdo marco no cuenta con zapatos de acuerdo al traje formal que solicita el uso de ropa de trabajo el manual del personal de la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: “SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE PERSONAL Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL PACIFICO”

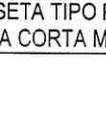
2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El Servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	53	10	27	10	Uniformes Corporativos
E	53	10	16	02	Camisas Para Hombre
E	53	10	16	04	Camisas Para Mujer
E	53	10	20	02	Vestidos o faldas o kimonos para Mujer
E	53	10	30	01	Camisetas (t-shirts) para hombre
E	53	10	19	02	Traje Para Hombre
E	53	10	19	04	Traje Para Mujer
E	53	10	21	02	Overoles para Hombre
E	53	10	15	02	Pantalones Largo o Cortos para Hombre
E	53	10	15	04	Pantalones Largo o Cortos para Mujer
E	53	10	27	04	Uniformes para preparación de alimentos o servicio
E	53	10	25	16	Gorras
E	53	11	15	00	Botas
E	53	11	16	00	Zapatos

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

Se debe consignar con claridad las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 01	Página 4 de 40	
				Fecha.	20	12
			 <small>Comando en Jefe - Dirección General de las Fuerzas Armadas</small>			

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	24	JEANS HOMBRES 	Talla: Se enviara al contratista la talla de cada funcionario Garantía: 6 meses Características: Material: jean clásico hecho en DENIM Composición 100% algodón 16 onzas, color azul oscuro 5 bolsillos bota recta, doble costura con cremallera, corte tradicional
2	16	JEANS MUJER 	Talla: Se enviara al contratista la talla de cada funcionario Garantía: 6 meses Características: Material: jean clásico hecho en DENIM Composición 100% algodón 16 onzas, color azul oscuro 5 bolsillos bota recta, doble costura con cremallera, corte tradicional
3	24	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA HOMBRE 	Talla: Se enviara al contratista la talla de cada funcionario Garantía: 6 meses Características: Tipo de tela 50% algodón y 50% poliéster Estilo de manga cortas Color: de acuerdo al establecido por la ALFM Logo institucional en la parte superior izquierda
4	7	CAMISA FORMAL MANGA LARGA CABALLERO 	Talla: Se enviara al contratista la talla de cada funcionario Garantía: 6 meses Características: Tela 50% algodón – 50% poliéster Bolsillo delantero en forma medio rombo a un diseño para hombre Color: de acuerdo al establecido por la ALFM Logo institucional en la parte superior izquierda
5	16	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA MUJER 	Talla: Se enviara al contratista la talla de cada funcionario

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					
					Código: CT-FO-21		
					Versión No 01 Fecha. 20 12 2023	Página 5 de 40	

			Garantía: 6 meses Características: Tipo de tela 50% algodón y 50% poliéster Estilo de manga cortas Color: de acuerdo al establecido por la ALFM Logo institucional en la parte superior izquierda
6	9	BLUSA FORMAL MUJER 	Talla: Se enviara el contratista la talla de cada funcionario Garantía: 6 meses Características: Tela 50% algodón – 50% poliéster Color: de acuerdo al establecido por la ALFM
7	7	PANTALON HOMBRE 	Se enviara el contratista la talla de cada funcionario Garantía: 6 meses Características: Composición dril 100% poliéster clásico 4 bolsillos bota recta, pretina, con pasadores para el cinturón, asegurados con presillas Color: de acuerdo al establecido por la ALFM
8	9	PANTALON DAMA 	Talla: Se enviara el contratista la talla de cada funcionario Garantía: 6 meses Características: Composición dril 100% poliéster con pasadores para el cinturón, asegurados con presillas Color: de acuerdo al establecido por la ALFM
9	6	CALZADO FORMAL PARA CABALLERO 	Suela Antideslizante. Tipo de material: Sintético Plantilla interior con curvatura, anatómica y acolchadas. Color: Negro y café
10	9	CALZADO FORMAL PARA DAMA PAR 	Suela Antideslizante. Tipo de material: Sintético Plantilla interior con curvatura, anatómica y acolchadas. Color: Negro y café

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 01	Página 6 de 40	
				Fecha.	20	12
 <p>Ministerio de Defensa y Gobierno de Chile</p>						

11	3	CONJUNTO ANTIFLUIDO TIPO COCINERO HOMBRE 	<p>Tela antifluído Composición 100% poliéster Peso (masa – unidad de área) 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776 Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22 Características del diseño: Camisa: Cuello tipo militar, cierre frontal de pecho a cuello, 1 bolsillo izquierdo. Pantalón con cintura encauchetada, 1 bolsillo izquierdo y 1 bolsillo derecho, bota recta</p>
12	5	CONJUNTO ANTIFLUIDO TIPO COCINERO MUJER 	<p>Tela antifluído Composición 100% poliéster Peso (masa – unidad de área) 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776 Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22 Características del diseño: Camisa: Cuello tipo militar, cierre frontal de pecho a cuello, 1 bolsillo izquierdo. Pantalón con cintura encauchetada, 1 bolsillo izquierdo y 1 bolsillo derecho, bota recta</p>
13	2	CONJUNTO UNIFORME ANTIFLUIDO BORDADO-LIDER SST 	<p>Tela antifluído Composición 100% poliéster Peso (masa – unidad de área) 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776 Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22 Características del diseño: Camisa: Cuello tipo militar, cierre frontal de pecho a cuello, 1 bolsillo izquierdo. Pantalón con cintura encauchetada, 1 bolsillo izquierdo y 1 bolsillo derecho, bota recta Mujer y Hombre</p>
14	18	BOTAS DIELECTRICAS PAR HOMBRE Y MUJER 	<p>Composición: DIELÉCTRICA Capellada: Cuero graso calibre 20-22 Forradura: Ultramesh 3D</p>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Página 7 de 40	
				Versión No 01	Fecha.
					

			<p>Lengüeta: Lona con diseño fuele</p> <p>Cuello: En lona abullonada</p> <p>Suela: Poliuretano – Dureza de 70+10</p> <p>Ojales: plástico</p> <p>Costura: hilo APTAN de alta resistencia</p> <p>Plantilla: plantiquet</p> <p>Puntera: Composite</p> <p>Peso: 800 gr./ par</p>
15	8 Hombres 13 Mujeres	<p>CALZADO TIPO ZAPATILLA HOMBRE Y MUJER</p> 	<p>Composición:</p> <p>Material exterior: tela sintética que ofrezca durabilidad, transpirabilidad y resistencia al agua.</p> <p>Material interior: Forro interior de tela suave que proporcionen comodidad y absorción de la humedad.</p> <p>Suela exterior: De goma o materiales similares que ofrecen tracción y durabilidad.</p> <p>Color: oscuro</p>
16	2	<p>CALZADO ANTIDESLIZANTE PARA COCINERO</p>	<p>Composición:</p> <p>Material principal: fabricado en EVA</p> <p>Suela: De poliuretano natural de baja densidad, silencioso, antideslizante y micro poroso. Con unas celdillas móviles situadas en la planta y talón que hacen el efecto de freno. Suela resistente a la abrasión</p> <p>Tacón: La altura del tacón no será superior a 4 cm. ni inferior a 2 cm</p> <p>Color negro</p>
17	3 Hombre 3 Mujeres	<p>BOTAS CAÑA ALTA DE CAUCHO HOMBRE Y MUJER</p> 	<p>Composición:</p> <p>Material principal: fabricadas en caucho o PVC.</p> <p>Suela: elaborada en poliuretano (PU/PU) inyectado directamente al corte, antideslizante, impermeable, flexible, liviano, aislante térmico.</p> <p>Forro interno: Forro interno textil.</p> <p>Color: Blanco</p>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuercas</small>	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 General Directorate of Logistics <small>Comando en Jefe</small>	
		Versión No 01			
		Fecha.	20	12	2023

OBLIGACIONES DURANTE LA EJECUCION:

Específicas

- a. Cumplir a cabalidad con los protocolos Generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus CONVID-19, de acuerdo a la resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, así mismo acatará los establecidos por la entidad para la emergencia sanitaria COVID-19, en especial las señaladas en las especificaciones técnicas
- b. Prestar un servicio de alta calidad y entregar productos que cumplan con las especificaciones técnicas, cumpliendo con las buenas prácticas de manufactura durante la ejecución del contrato.
- c. Entregar a la entidad la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud en el trabajo del establecimiento y personal a proveer para la prestación del servicio.
- d. Supervisar y evaluar, con carácter permanente, la correcta prestación del servicio objeto del contrato en los términos de este.
- e. Cumplir con las buenas prácticas de manufactura, almacenamiento y calidad de los bienes servicios.
- f. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas generan costos adicionales.
- g. Entregar los Uniformes de Labor y Usos varios en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos.
- h. El proveedor debe comprometerse a proporcionar muestras confeccionadas de cada talla de los elementos de dotación acordados, con el fin de permitir que los funcionarios se midan la prenda correspondiente. Estas muestras deben ser representativas de la calidad final del producto y estar confeccionadas con la misma tela y materiales que se utilizarán en la producción completa. El propósito de estas muestras es permitir que los funcionarios verifiquen el ajuste y comodidad de las prendas, verificando así que la tela cumple con las especificaciones acordadas. Estas muestras deben ser proporcionadas por el proveedor dentro de los 20 días hábiles antes de la producción completa, cuyo tiempo de entrega quedara definida en el acta de inicio del proceso, de manera que cualquier ajuste necesario pueda ser realizado antes de la fabricación en masa.
- i. El proveedor se compromete a proporcionar elementos de dotación de acuerdo con las especificaciones acordadas y a garantizar la calidad de dichos elementos por un

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 9 de 40	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

período de hasta 6 meses a partir de la fecha de entrega. Durante el período de garantía, el proveedor se compromete a reparar o reemplazar cualquier elemento defectuoso sin costo adicional para el cliente. Asimismo, el proveedor se compromete a responder de manera oportuna a cualquier reclamo relacionado con la garantía y a proporcionar un servicio de atención al cliente eficiente. El incumplimiento de esta obligación por parte del proveedor puede resultar en sanciones contractuales, incluida la rescisión del acuerdo y/o compensación por daños y perjuicios para el cliente.

Las demás que se hagan necesarias para una adecuada y efectiva prestación del servicio.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia máximo de 3 contratos y/o acta de liquidación, que sea igual o que sumen el valor del presupuesto establecido para este contra que es de (\$20.940.000)

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
 - b) Valor.
 - c) Nombre o razón social del contratista
 - d) Nombre o razón social del contratante
 - e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Para el caso de facturas estas deberán estar aceptadas de conformidad con el art. artículo 773 del Decreto 410 de 1971, Código de Comercio.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

La experiencia se acreditará con las copias de los contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea igual o superior el presupuesto del proceso.

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Entiéndase por SIMILAR que los productos estén contemplados dentro del segundo nivel del clasificador de bienes y servicios señalado en la presente convocatoria.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 10 de 40	
						Versión No 01	Fecha.	20	12
 <small>Oficina de Logística y Suministro de la Defensa</small> <small>AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL PACÍFICO</small>									

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- b. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- c. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Pacífico.
- d. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
- e. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- f. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- g. Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Pacífico establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- h. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- i. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 11 de 40	
						Versión No 01	Fecha.	20	12
 <small>Comando General de la Defensa</small>									

- j. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
- k. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- l. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- m. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- n. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, de su competencia.
- o. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- p. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
- q. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- r. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las instalaciones señaladas, prestando el servicio contratado de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, especialmente con lo dispuesto en las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
- s. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico para este proceso contractual es de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$20.940.000) Incluido IVA** y demás que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2924 del 19 de enero de 2024 y cuenta con los siguientes rubros:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
DOTACION ADMINISTRATIVOS	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$9.440.000,00
DOTACION CADS	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$7.494.000,00
DOTACION CADS	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$2.600.000,00

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unidad de suministros militares</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		 <small>Comando en Jefe - Ejército</small> <small>de la Defensa</small> <small>Administración de las Fuerzas Armadas</small>	
						Versión No 01	Página 12 de 40		
Fecha.	20	12	2023						

DOTACION COMEDORES	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$906.000,00
DOTACION COMEDORES	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$500.000,00

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2924 del 19 de enero de 2024 expedido por el grupo de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional Pacifico por valor de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$20.940.000) Incluido IVA y demás erogaciones que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El bien y/o servicio, objeto del presente estudio deberá entregarse hasta el día 30 de junio de 2024.

LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido en el estudio previo, La entrega de los bienes contratados se realizará en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico en la ciudad de Cali ubicadas en la calle 5 No. 85 - 38 Barrio Meléndez.

FORMA DE PAGO: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
		Código: CT-FO-21		
		Versión No 01	Página 13 de 40	
Fecha.	20	12	2023	

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA <small>PLANEACIÓN Y LOGÍSTICA</small> <small>La Unión de Guineas Ecuatorianas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 01	Página 14 de 40		
Fecha.	20	12	2023		

cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

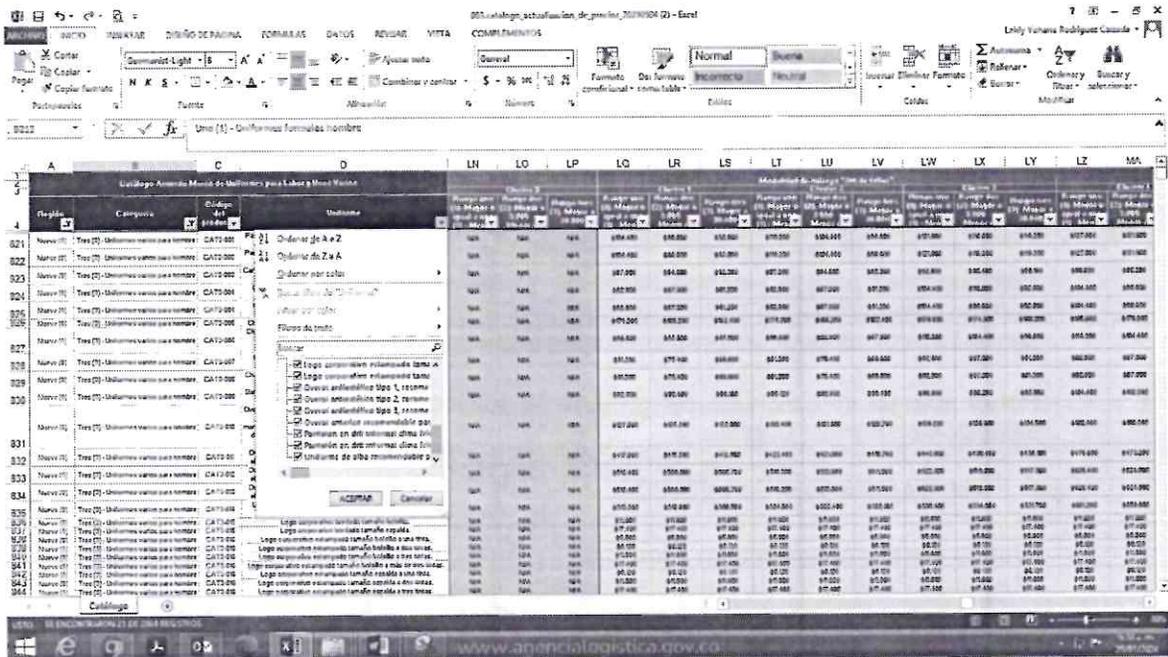
#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Código: CT-FO-21
				Versión No 01	Página 15 de 40
		Fecha.	20	12	2023
					

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

ACUERDO MACRO DE PRECIOS: se ratifica la no acogida al ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022, por que no cuenta con las prendas adecuadas para la labor que se realiza en las unidades de negocio como son labores de bodega y adicional el clima en el cual está ubicado las bodegas no son acordes.



Detalle	Categoría	Descripción	Unidad	LN	LO	LP	LO	LR	LS	LT	LU	LV	LW	LX	LY	LZ	MA
021	Noveno (7)	Ordenador de A a Z	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
022	Noveno (7)	Ordenador de Z a A	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
023	Noveno (7)	Ordenador por columnas	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
024	Noveno (7)	Ordenador de A a Z	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
025	Noveno (7)	Ordenador de Z a A	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
026	Noveno (7)	Ordenador por columnas	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
027	Noveno (7)	Ordenador de A a Z	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
028	Noveno (7)	Ordenador de Z a A	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
029	Noveno (7)	Ordenador por columnas	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
030	Noveno (7)	Ordenador de A a Z	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
031	Noveno (7)	Ordenador de Z a A	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
032	Noveno (7)	Ordenador por columnas	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
033	Noveno (7)	Ordenador de A a Z	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
034	Noveno (7)	Ordenador de Z a A	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
035	Noveno (7)	Ordenador por columnas	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
036	Noveno (7)	Ordenador de A a Z	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
037	Noveno (7)	Ordenador de Z a A	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
038	Noveno (7)	Ordenador por columnas	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
039	Noveno (7)	Ordenador de A a Z	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
040	Noveno (7)	Ordenador de Z a A	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
041	Noveno (7)	Ordenador por columnas	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
042	Noveno (7)	Ordenador de A a Z	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
043	Noveno (7)	Ordenador de Z a A	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
044	Noveno (7)	Ordenador por columnas	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 01	Página 16 de 40	
		Fecha.	20	12	2023	
						

TIPO DE CONTRATO: Contrato de compraventa.

2.6 ORDENADOR DEL GASTO: De igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 173 del 12 de Febrero de 2024 por la cual se delega la facultad de contratar el Ordenador del Gasto para el proceso contractual es el Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de Selección de mínima cuantía de conformidad con lo expuesto en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, el objeto a contratar para el bienestar de los funcionarios de planta y comisión de la Agencia Logística Regional Pacifico, en razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelanta un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de selección de mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo en aplicación a las normas presupuestales Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Por lo anterior se considera conveniente la convocatoria pública a través del proceso de selección de mínima cuantía.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal Regional Pacifico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 17 de 40	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 18 de 40	
						Fecha.	20	12	2023
					 <small>Grupo Escolar y Corporación de la Educación</small>				

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, lo cual equivale a un valor total de \$457.297, por lo anterior se establece que este proceso debe ser dirigido a MIPYMES.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 01	Página 19 de 40		
Fecha.	20	12	2023		

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente la publica por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	457.297.264

(Extraído de Colombia Compra Eficiente)

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en los Decretos No. 1082 de 2015 y 1860 de 2021, de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No seria es limitada a Mipymes,

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. Estudio de mercado:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>LA UNIÓN DE NUESTRAS FUERZAS</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 20 de 40	
						Fecha.	20	12	2023
				 <small>Departamento de Defensa</small>					

Sector Económico:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario o de servicios engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas o entidades que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población. Gracias al desarrollo de los últimos años a nivel de tecnología ha permitido que empresas dedicadas a este tipo de actividad económica sean de las más desarrolladas y una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

Los servicios generales surgen y evolucionan como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, sea esta pública, privada o social en el desarrollo de las actividades que posibilitan el logro de su misión institucional.

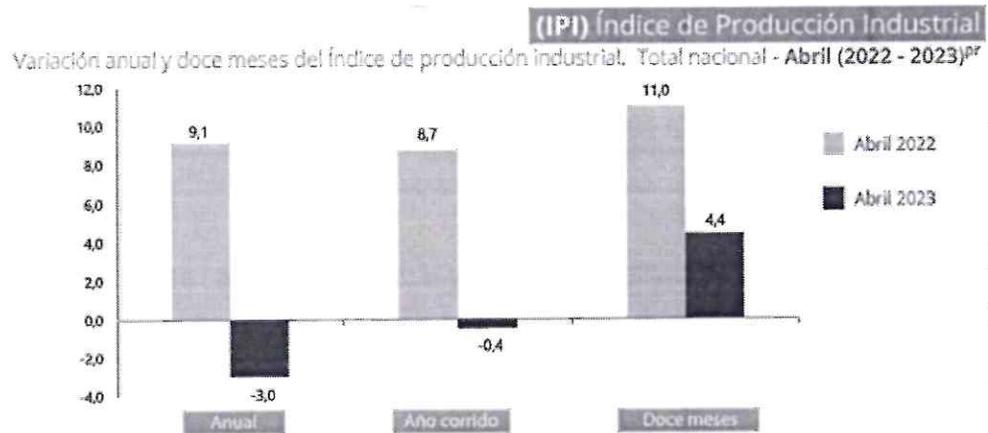
El mercado de servicios de mantenimiento de Vehículos, es un sector amplio y suficiente para adquirir el servicio, las empresas debidamente constituidas, tienen la capacidad instalada, mano de obra técnica para brindar el servicio de mantenimiento que requiere la entidad.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector secundario o industrial engloba a las actividades económicas que transforman las materias primas en productos elaborados.

En el sector secundario en economía *“se incluyen las actividades manufactureras (ya sea en talleres o en fábricas), y por este motivo también suele denominarse “sector industrial”*. Dentro de la industria, existen también diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de bienes de equipo o de capital). Otra clasificación de la industria estaría basada en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automovilística, aeronáutica, naval, textil, etc.”

Según el DANE “en abril de 2023 frente a abril de 2022, el sector de industria manufacturera presentó una variación negativa de 6,4%. En contraste, los sectores industriales que presentaron variaciones positivas fueron: captación, tratamiento y distribución de agua de 2,1; suministro de electricidad y gas de 1,0% y explotación de minas y canteras de 5,7%.”

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Código: CT-FO-21	
		Versión No 01	
Fecha:	20	12	2023

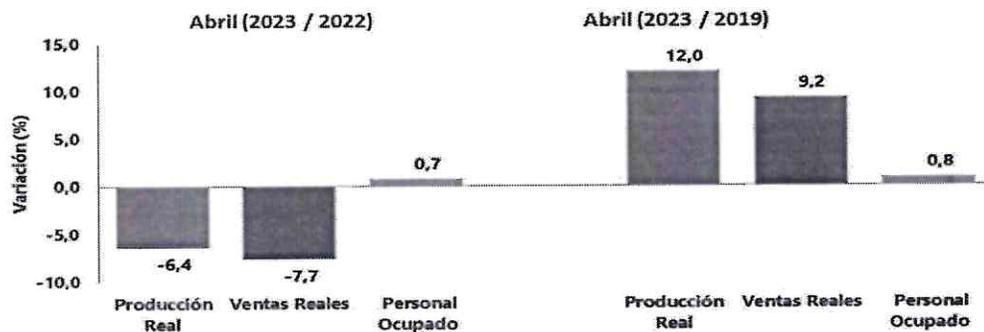


P*: Cifras preliminares.
 Fuente: Cálculos DANE con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH, Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.

En abril de 2023 frente a abril de 2022, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -6,4%, las ventas reales de -7,7% y el personal ocupado de 0,7%.

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 31 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 7,8 puntos porcentuales a la variación total anual y 8 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 1,3 puntos porcentuales a la variación total.

Variación anual y cuatrienal de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Abril (2023/2022)^P - abril (2023/2019)^P



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 22 de 40	
		Fecha.	20	12	2023

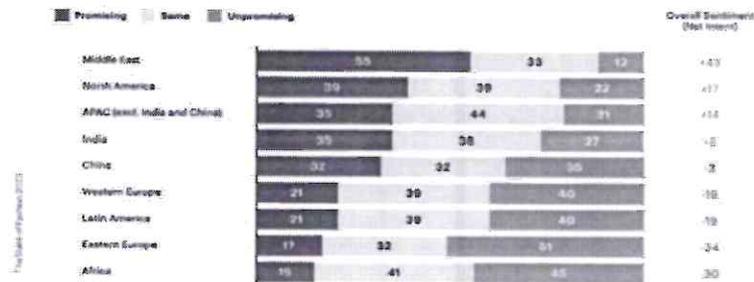
Mercado Global

Ropa es otro término para la ropa o prendas que la gente usa para cubrir o adornar su cuerpo e incluye una amplia variedad de artículos y accesorios. Se fabrican con distintos materiales, como fibras naturales como el algodón, la seda y la lana, y materiales sintéticos como el poliéster, el nailon y el elastano. Las prendas de vestir pueden ser funcionales, protegiendo de los elementos, proporcionando calor o modestia, o pueden ser decorativas, expresando el estilo personal o la identidad cultural.

Debido al aumento del trabajo a distancia y a unos códigos de vestimenta más relajados, ha aumentado la demanda de ropa cómoda y versátil. Esto ha llevado a un aumento de los estilos athleisure y loungewear que pueden llevarse tanto en casa como en público. La pandemia del COVID-19 ha acelerado el cambio a las compras en línea, y la digitalización es cada vez más importante en la industria de ropa. Las marcas están invirtiendo en tecnología de prueba virtual, experiencias de compra personalizadas y otras herramientas digitales para mejorar la experiencia de compra en línea. La moda es cada vez menos específica en función del sexo, y muchas marcas ofrecen colecciones unisex y prendas diseñadas para adaptarse a distintos tipos de cuerpo. Esta tendencia también promueve una mayor inclusión en el sector de ropa.

El mercado de ropa está muy fragmentado y es muy diverso, con diferentes regiones y países que tienen sus propias características, tendencias y desafíos. La región Asia-Pacífico es una de las mayores y de más rápido crecimiento en el mercado mundial de la confección, impulsada por factores como una gran población, el aumento de la renta disponible y la presencia de algunos de los mayores países del mundo en la fabricación de prendas de vestir, como China, Bangladesh y Vietnam. Europa es otra región importante en el mercado mundial de la confección, con una larga historia de marcas de moda y lujo. Del mismo modo, Norteamérica es un mercado maduro para la confección, pero sigue teniendo un tamaño de mercado y una influencia significativos.

A nivel global se espera para el 2023 según la consultoría McKinsey subidas de precios, ya que las marcas repercuten a los clientes en medio del avance de la inflación.



Source: McKinsey & Company. **Mercados por perspectivas de crecimiento esperadas en 2023 en comparación con 2022. Se espera que Medio Oriente y América del Norte sean las regiones con mayor potencial de crecimiento en 2023. (Fuente: McKinsey)**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 01	Página 23 de 40		
Fecha.	20	12	2023		

Mercado en Colombia

Está conformado por los subsectores de Textiles (fabricación de telas) y de Confecciones (fabricación de prendas con valor agregado).

El sector Sistema Moda tiene una tradición de más de 100 años en Colombia, ha experimentado grandes cambios en innovación y tecnología y es hoy en día uno de los sectores más dinámicos del país y de los que más empleos genera, con cerca de 600.000.

Este sector se basa en el talento humano altamente calificado, creativo y competitivo, acompañado de la apropiación de una cultura nacional hacia la productividad y la competitividad, apoyada por el Gobierno e impulsada por numerosos casos exitosos a nivel mundial.

En Colombia, el sector textil representa el 9,4 % del Producto Interno Bruto industrial y genera cerca de 600.000 empleos en todo el país. Además, ha conquistado nuevos al exportar más de 900 millones de dólares durante el 2022 a destinos como Ecuador, México, Brasil, Estados Unidos, entre otros.

Para el 2023 se espera que la industria textil y de confección siga creciendo, aunque enfrentará varios desafíos que impactan los hábitos de consumo de las personas.

Las siguientes tendencias marcan la pauta en Colombia para el año 2023:

- *Sostenibilidad*

La sostenibilidad es un tema cada vez más importante en el sector textil. Los consumidores son cada vez más conscientes del impacto ambiental de la ropa que compran y están exigiendo que las marcas sean más responsables en sus prácticas de producción.

En 2023, veremos un mayor enfoque en la producción de ropa sostenible y en la adopción de prácticas más ecológicas en toda la cadena de suministro. Esto incluye el uso de materiales sostenibles, como el algodón orgánico y el reciclaje de materiales como el poliéster.

A esto se suma el uso de tecnologías sostenibles, como la energía solar y eólica, para la producción de textiles.

- *Digitalización*

La digitalización es otra tendencia importante que está moldeando el futuro del sector textil. La tecnología está cambiando la forma en que las empresas producen y distribuyen su ropa; al mismo tiempo que está cambiando la forma en que los consumidores compran y utilizan ropa.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 01		Página 24 de 40	
Fecha.		20	12	2023	
					

En 2023, seguramente habrá una mayor adopción de tecnologías como la inteligencia artificial y el Internet de las cosas en el sector textil. Esto incluye el uso de tecnología de escaneo de cuerpo para crear ropa a medida y la implementación de sistemas de seguimiento de inventario para mejorar la eficiencia en la cadena de suministro.

- *Personalización*

La personalización se está convirtiendo en una tendencia cada vez más importante en la industria textil. Las empresas están ofreciendo opciones de diseño y producción personalizadas para satisfacer las necesidades y gustos únicos de los consumidores.

La digitalización de la cadena de suministro y el desarrollo de tecnologías como la impresión 3D están haciendo posible esta personalización a gran escala.

- *Ropa inteligente*

La ropa inteligente o "smart clothing" es otra tendencia que está ganando popularidad en la industria textil. Se espera que en el 2023 se desarrollen prendas de vestir que incorporen tecnologías como sensores de temperatura, monitores de actividad física y conectividad inalámbrica. Estas prendas pueden mejorar la comodidad, el rendimiento y la seguridad de los usuarios.

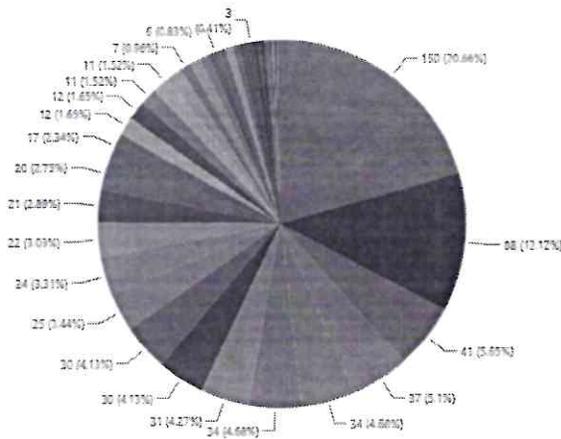
- *Negocios virtuales*

No basta con tener presencia en espacios físicos como centros comerciales, también es importante que las empresas del sector textil aprovechen las ventajas del mundo digital. Las redes sociales y las tiendas en línea, por ejemplo, amplían las oportunidades de venta para tu negocio.

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente alineado con las directivas presidenciales, busca una economía circular de las distintas regiones y departamentos, por lo cual analizó como se encuentran distribuidas las empresas que puedan llegar ser posibles Proveedores para proveer por Tienda Virtual, con el fin de verificar si existe una buena presencia de empresas de las distintas zonas y que se encuentren en capacidad de satisfacer las demandas de las Entidades Compradoras, del análisis realizado se confirma lo mencionado dando a conocer el origen de los proveedores de ropa en Colombia.¹

¹ <https://econexia.com/es/contenidos-articulo/moda/1223/Conoce-principales-tendencias-sector-textil-para-el-2023>

ORIGEN DE PROVEEDORES

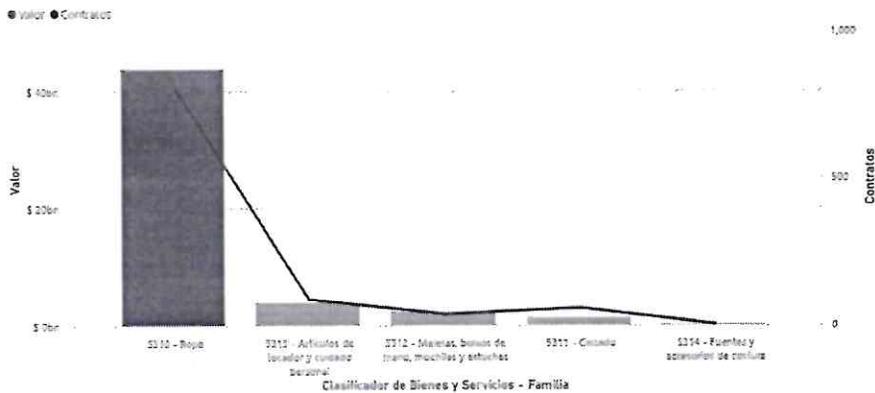


Departamento

- Cesar
- Magdalena
- Arauca
- Guaviare
- San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- Antioquia
- Valle del Cauca
- Meta
- Boyacá
- La Guajira
- Norte de Santander
- Risaralda
- San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- Santander

Teniendo en cuenta los departamentos que generaron mayor presencia de proveedores se estimó según el clasificador de bienes y servicios para la familia 53 los estimados de ventas en Colombia de ropa, calzado, entre otros.

Valor Total Estimado por Familia



El sector del sistema moda el cual incluye las diferentes empresas que hacen parte del Acuerdo Marco para la adquisición de Uniformes para Labor y Usos Varios como lo es el sector textil, confecciones y calzado, aportan grandes beneficios a la economía colombiana. Dicho sector se ha visto afectado en los últimos años, incluso fue uno de los sectores más afectados con la aparición de la pandemia COVID-19 en el país. Sin embargo, las estadísticas muestran una gran recuperación a partir de la reapertura económica de Colombia tan pronto el país ha venido superando la pandemia.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de recursos Fortalece</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 26 de 40	
						Fecha.	20	12	2023
					 <small>Directorio General de Planeación de la Defensa</small>				

La información anterior la sustentan las cifras, pues el gasto de los hogares colombianos en el sistema moda ha incrementado significativamente en lo que va corrido el año 2022, respecto del mismo periodo del 2021. Este comportamiento positivo se ha venido presentando de acuerdo con la aplicación de la presencialidad después de dos (2) años de tener confinamientos en el país. En especial, la presencialidad en el sector educativo ha generado un crecimiento en el sector, pues esto conlleva a la adquisición de uniformes para los estudiantes lo cual ocasiona mayor producción de este tipo de prendas y así como los tenis y zapatos colegiales, luego de que en el 2021 los confeccionistas de uniformes tuvieron un panorama confuso por la incertidumbre del regreso a la presencialidad en los colegios.

Los índices de producción y venta de textiles, confecciones y calzado tuvieron un comportamiento positivo a inicios del 2022, sin embargo, las ventas de marroquinería disminuyeron frente a las ventas de enero de 2021.

No obstante, lo anterior y según las cifras presentadas, el sector del sistema de moda en el país aporta al crecimiento económico y social, pues dicho sector se ha caracterizado por sus altos estándares de calidad y por mejorar cada día sus procesos productivos y por sus fuertes estrategias para mejorar las ventas. Sin embargo, con el transcurso del tiempo el sector se ha visto afectado por el mercado nacional especialmente por productos del sector provenientes de China, ya que, sus precios son bajos y difícilmente los productos nacionales pueden igualar esos precios. Ya que, en el 2021 del total de importaciones de textiles, el 47,6% es proveniente de China; en el sector confecciones el 49,8% proviene de dicho país y en el sector calzado el 46% de las importaciones también proviene de China.

Situación Arancelaria Sector de Confecciones en Colombia

La Cámara Colombiana de la Confección y Afines (CCCyA) proyecta un mejor panorama para la industria textil por las medidas arancelarias adoptadas.

El Decreto 2598 del 23 de diciembre de 2022, establece un arancel del 40% a la importación de confecciones que se aplica para los países con los que Colombia no tiene acuerdos comerciales vigentes, lo que beneficia a la industria nacional.

En el decreto quedaron cobijadas prendas importadas como: trajes, overoles, abrigos, chaquetas, pantalones, vestidos, faldas, faldas-pantalón, ropa para bebés y camisas, las cuales son confeccionadas con materiales como lana, algodón o fibras sintéticas.

Algunos representantes del gremio textil afirman que la medida adoptada busca reducir el déficit en la balanza comercial del sector y reactivar subsectores que dependen de las confecciones, hecho que se ve reflejado en acciones como el regreso del cultivo de algodón en el Meta, departamento que contará con la planta desmotadora de algodón más moderna de Colombia.

Cabe resaltar que antes del decreto la situación para los productores nacionales era de desventaja, pues cuando se importa una prenda, también se importan minutos de mano de obra y esto es trabajo perdido para los colombianos.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21			
						Versión No 01		Página 27 de 40	
Fecha.	20	12	2023						

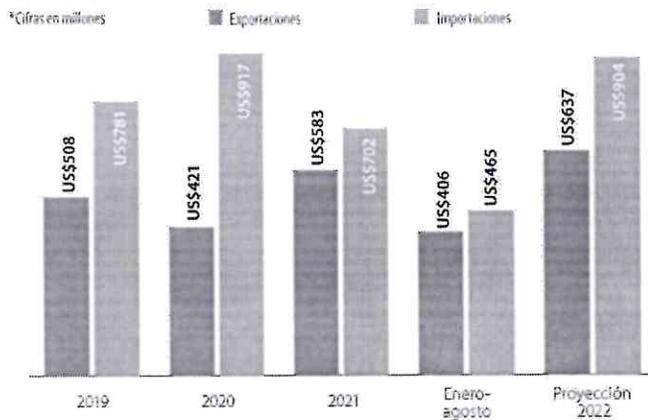
Según cifras del Observatorio de Moda, de enero a febrero de 2023 Colombia realizó importaciones de productos textiles y materias primas por un valor de US\$791.565, siendo los mayores vendedores: China, India, Vietnam, Tailandia, Indonesia y Pakistán²

PANORAMA DEL SECTOR DE CONFECCIONES EN COLOMBIA

Fuente: Invernia y Superfinanciera
Gráfico: 18-28

CONSUMO DE MODA

*Cifras en millones



Situación Arancelaria Sector de Calzado en Colombia

El Gobierno ha decretado la prorrogación del arancel de 35% que aplica para la importación de calzado. La tarifa estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, es decir, una extensión de tres años.

La medida no aplicará para los productos que provengan de países con los que Colombia tiene acuerdos comerciales.

El Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, explicó el decreto, argumenta que esta medida es necesaria para para "impulsar el proceso de industrialización capaz de generar un aumento en la productividad, el empleo y los encadenamientos productivos que estimule la producción nacional". El sector calzado está formado en más de 90% por pymes y es gran generador de empleo.

Con esto, los pares de zapatos importados con un valor FOB inferior o igual a entre US\$6 y US\$10 -dependiendo del tipo de calzado- seguirán pagando un arancel de 35%.

² <https://www.valoranalitik.com/2023/05/01/industria-textil-preve-panorama-positivo-por-arancel/>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unidad de logística Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 28 de 40	
						Fecha.	20	12	2023

A la importación de la parte superior del calzado, conocida como capellada o "empeine", también se le aplicará la tarifa cuando el precio FOB declarado sea inferior o igual a US\$5 por kilo bruto.³

ARANCELES PARA CALZADO IMPORTADO

- 35% para calzado hasta 31 de diciembre de 2025
- 40% para prendas
- 35% para capelladas con precio FOB igual o menor a US\$5

El arancel para calzado aplicará si el precio FOB por pares menor o igual a:

- 1 US\$6 para calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico
- 2 US\$6 los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico
- 3 US\$10 para calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural
- 4 US\$6 para calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil
- 5 US\$7 para los demás calzados



Fuente: LR Gráfico LR-OH

Regulación Legal aplicable al proceso y al servicio

Proceso de Selección:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 (cuando aplique)
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique)
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"
- Ley 2115 de 2022
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 142 de 2023 "Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1082 de 2015"
- Resolución N° 818 del 01 de Agosto del 2017 "Mediante la cual se Adopta el Manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares"
- Resolución N° 2346 del 11 de julio de 2007

³ <https://www.larepublica.co/empresas/gobierno-extiende-arancel-de-35-a-calzado-importado-hasta-el-31-de-diciembre-de-2025-3517978>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 29 de 40	
		Versión No 01	20	12	2023
		Fecha.	20	12	2023
					

- Directiva PGN N° 020 del 11 de Noviembre de 2022

Aplicable al servicio:

NTC 1990:1994 Textiles y confecciones. Fibras.
 NTC 2567:1998 Textiles. Telas de tejido plano y tejido de punto.
 NTC 730-2:2001 Textiles. Telas de tejido plano.
 NTC 2510:2001 Textiles y confecciones. Botones de poliéster.
 NTC 730-3:2001 Textiles. Telas de tejido de punto. Requisitos generales.
 NTC 2089:2013 Hilos de algodón para coser.
 NTC 2512:2015 Cierres de cremalleras.
 NTC 2038:1995 Industria del cuero. Calzado

NORMATIVIDAD APLICABLE

Se requiere dar cumplimiento a la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional y dando cumplimiento a las normas vigentes en cuanto al suministro de dotación de ley, (Ley 70 de 1988 "por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público...").

De acuerdo a lo emanado en el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 230 dispone lo siguiente:

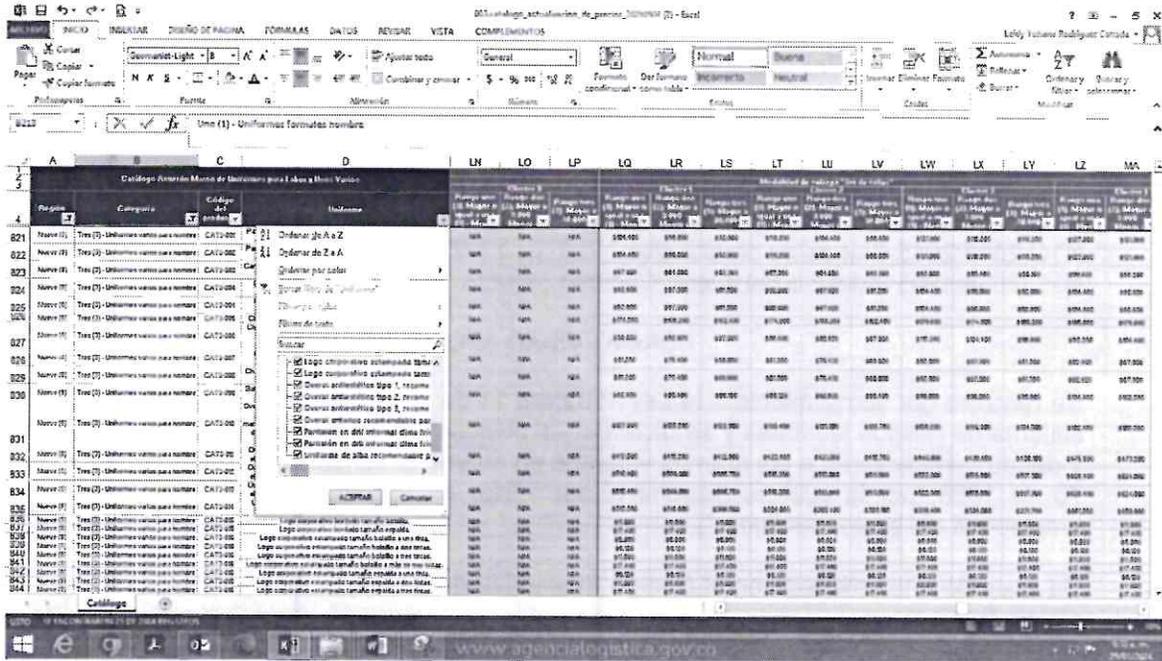
"ARTICULO 230. SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR. <Artículo modificado por el artículo 7o. de la Ley 11 de 1984. El nuevo texto es el siguiente:> Todo {empleador} que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador"

5. ANALISIS ECONOMICO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Se verifica el acuerdo marco de precios y se ratifica la no acogida al ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022, por que no cuenta con las prendas adecuadas para la labor que se realiza en las

unidades de negocio como son labores de bodega y adicional el clima en el cual está ubicado las bodegas no son acordes



Item	Nombre	Categoría	Código	Unidad	LN	LO	LP	LQ	LR	LS	LT	LU	LV	LW	LX	LY	LZ	MA
821	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar de A a Z	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
822	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar de Z a A	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
823	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar por color	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
824	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar por tipo de tela	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
825	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar por tipo de tejido	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
826	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar por tipo de cuello	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
827	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar por tipo de manga	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
828	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar por tipo de botones	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
829	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar por tipo de cierre	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
830	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar por tipo de bolsillos	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
831	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar por tipo de puños	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
832	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar por tipo de cuello de botones	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
833	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar por tipo de cuello de botones	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
834	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar por tipo de cuello de botones	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
835	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar por tipo de cuello de botones	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
836	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar por tipo de cuello de botones	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
837	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar por tipo de cuello de botones	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
838	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar por tipo de cuello de botones	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
839	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar por tipo de cuello de botones	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
840	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar por tipo de cuello de botones	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
841	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar por tipo de cuello de botones	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
842	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar por tipo de cuello de botones	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
843	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar por tipo de cuello de botones	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000
844	Camisa (1) - Uniformes varcos sea a nombre	CA12-002	Ordenar por tipo de cuello de botones	SEA	SEA	SEA	204.000	198.000	192.000	186.000	180.000	174.000	168.000	162.000	156.000	150.000	144.000	138.000

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que elaboran los servicios del objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

Se solicitó a presentar cotización mediante la plataforma SECOP II, a 5 empresas prestadoras del servicio requerido, sin que ninguna haya enviado cotizaciones; no obstante, mediante correo electrónico se envió solicitud a diferentes empresas, así:



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 01		Página 31 de 40	
Fecha.	20	12	2023		

ARCOX

Enviar rápido | Leer | Etiquetas | Buscar | Subir las carpetas | Enviar o recibir

Responder | Responder a todos | Remover

Medio día 20/02/2024 3:29 p. m.

Leidy Rodriguez <leidy.rodriguez@agencialogistica.gov.co>
Solicitud de Cotización para **dotación**

Para: 'german.padilla@calimadotaciones.com'

Mensaje | Unidades de dotación para cotizar febrero (16 KB)

Buenas Tardes

Señor empresario solicito muy amablemente colarme los elementos de **dotación** que se encuentra adjunto en el archivo Excel

Agradezco ampliamente su apoyo

Atentamente,



Ing. Industrial, Esp. En Gerencia en SST
Leidy Yohana Rodriguez Calzada
 P.D. Talento Humano
 Grupo Administrativo
 Telefono (602) 3240120 Ext: 104
 Calle 5 N. 85-38 Meléndez-Regional Pacifico
www.agencialogistica.gov.co



2024 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS
 Este documento es propiedad de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada e confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos

ADMINISTRACIÓN CALIMA DOTACIONES

Responder | Responder a todos | Remover

lunes 20/02/2024 9:21 a. m.

Leidy Rodriguez <leidy.rodriguez@agencialogistica.gov.co>
RE: Solicitud de Cotización para **dotación**

Para: 'German Padilla'

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Agradezco la respuesta, pero en el archivo no se evidencia la cotización de todo el catado

Quedo atenta muchas gracias

De: German Padilla (mailto:gerencia@calimadotaciones.com)
 Enviado el: viernes, 23 de febrero de 2024 8:41 a. m.
 Para: leidy.rodriguez@agencialogistica.gov.co
 Asunto: Re: Solicitud de Cotización para dotación

Buen día Leidy,

Adjunto cotización de la **dotación** solicitada
 Quedo atento a cualquier inquietud,

Reciba un cordial saludo,

German Padilla B.
 Calimas Dotaciones SAS
 Cali

El mar, 20 feb 2024 a las 17:18, ADMINISTRACION CALIMAS DOTACIONES SAS (<Administracion@calimadotaciones.com>) escribió:
 German, este es el correo que me dice que no le ha llegado, lo envío de nuevo , para cotizar,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 01	Página 32 de 40
		Fecha.	20	12	2023
					

TEXEGIN

 Responder  Responder a todos  Reenviar
 Añet 16/02/2024 a las 10:07 p. m.

 Leidy Rodríguez <leidy.rodriguez@agencia-logistica.gov.co>
 RV: Solicitud de Cotización para dotación

Para: 'Info@texegin.com'
 Mensaje recibido el 26/02/2024 3:20 p. m.

 Mensaje  Adjunto de imagen para cotizar (16 KB)

Buenas Tardes

Señor empresario solicito muy amablemente cotizar los elementos de dotación que se encuentra adjunto en el archivo excel

Agradezco ampliamente su apoyo

Atentamente,



Ing. Industrial, Esp. En Gerencia en SST
 Leidy Yohana Rodríguez Cabaide
 P.D. Talento Humano
 Grupo Administrativo
 Teléfono: (0051) 2942120 Ext. 104
 Calle 5 N.º 66-36 Medellín - Regional Pacífico
www.sps-colombia.gov.co



ARCOX SOLUCIONES INT. S.A.S

 Responder  Responder a todos  Reenviar
 viernes 23/02/2024 a las 11:54 p. m.

 ARCOX SOLUCIONES INT. S.A.S. <arcox.sas@hotmail.com>
 RE: Solicitud de Cotización para dotación

Para: Leidy Rodríguez

 Mensaje  Adjunto ARCOX SOLUCIONES.pdf (24 KB)



ARCOX SOLUCIONES
 INTEGRALES SAS
 Celular: 315 781 77 55
 Cali - Colombia
www.arcox.com

ADMINISTRACION CALIMAS DOTACIONES SAS

 Responder  Responder a todos  Reenviar
 viernes 23/02/2024 8:41 a. m.

 German Padilla <gerencia@calimasdotaciones.com>
 Re: Solicitud de Cotización para dotación

Para: leidy.rodriguez@agencia-logistica.gov.co

Respondió a este mensaje el 26/02/2024 8:21 a. m.
 Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarlo a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

 Mensaje  AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES FEB 2024.xlsx (15 KB)

Buen día Leidy.

Adjunto cotización de la dotación solicitada
Quedo atento a cualquier inquietud,

Reciba un cordial saludo,

German Padilla B.
Calimas Dotaciones SAS
Cali

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Código: CT-FO-21	
		Versión No 01	Página 33 de 40
Fecha.	20	12	2023
			

La empresa **COPORACION CENTRO DE ACOPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOLIDARIO**, presento su cotización de manera física; es de resaltar, que dichas empresas, están en capacidad de ofrecer los productos objeto del presente proceso de contratación en la Ciudad de Cali y unidades de negocio.

6. ANALISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTORICOS

Se realizó análisis de precios históricos, se verificó la variación de los servicios a adquirir derivados del índice de precios al consumidor en la vigencia 2023, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien.

Se realizó una ponderación del valor total de los servicios (suma del total de ítem a contratar) concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las tres cotizaciones son del 2024.
3. Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19%

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién Vende?:

Para este estudio la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Pacifico, por medio de Secop II, coloco a disposición para observaciones y cotización, el extracto indica al menos 315 empresas con capacidad de contratación. Posteriormente se realizó invitación a cotizar y tres empresas vía correo electrónico cotizaron los servicios requeridos para los requerimientos de mantenimiento vehículos así:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	NOMBRE
COPORACION CENTRO DE ACOPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOLIDARIO	Calle 58N # 4B-63	3053382752	COPORACION CENTRO DE ACOPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOLIDARIO
COORPORACIÓN GESTIÓN EMPRESARIAL	Calle 44 N° 28f-57	3116736353	COORPORACIÓN GESTIÓN EMPRESARIAL
FUNDACIÓN EMPRESARIAL NUEVO COLOMBIA	Carrera 52cbis # 9ª Oeste-82	3163157763	FUNDACIÓN EMPRESARIAL NUEVO COLOMBIA

8. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado se realizo de la siguiente manera: Ver cuadro en Excel anexo

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 01	
				Fecha.	20

NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido.

4.3 ADQUISICIONES ANTERIORES

La información histórica de la demanda es importante para definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor y precio de adquisición. Para el presente proceso, se analizó la contratación que tenga por objeto el suministro de dotación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, a continuación, se enlistan los contratos celebrados:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
Ordenes de compras del año 2023	115368	TERMINADO
	115376	TERMINADO
	115375	TERMINADO
	115371	TERMINADO
	115380	TERMINADO
	115370	TERMINADO
	116843	TERMINADO
	115377	TERMINADO
MC 012-007-2022	012-010-2022	TERMINADO
MC 012-006-2021	012-019-2021	TERMINADO
	012-020-2021	TERMINADO

4.3 ACUERDOS COMERCIALES: N/A

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
		Código: CT-FO-21		
		Versión No 01	Página 35 de 40	
Fecha.	20	12	2023	

CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTIA	X	MENOR PRECIO	X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de MINIMA CUANTIA se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Previo cumplimiento de los factores técnicos, jurídicos y financieros.

TÉCNICO:	EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO:	VERIFICACIÓN	HABILITADO/ NO HABILITADO
ECONÓMICO:	EVALUACIÓN	MENOR PRECIO (<i>Que no sup presupuesto oficial-Total y por ítems</i>)

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato ANÁLISIS DE RIESGO, así:

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra en la siguiente tabla incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, se establece su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, para su construcción se sigue las políticas de estructuración recomendado por Colombia Compra Eficiente en el Manual de Administración de riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 01	Página 36 de 40	
		Fecha.	20	12	2023	

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

Matriz de Riesgos

N	Clase Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría ¿A Quién Se Le Afecta?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento			Ejecución Del Implementar El	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El	Monitoreo Y Revisión					
											Probabilidad	Impacto	Categoría				Se Realiza El Monitor	Periodicidad				
1	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria desierta del proceso de selección	3	5	8	Alto	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	ALFM	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Alto	ALFM -Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten una capacidad financiera del futuro contratista	1	1	2	Bajo	No	ALFM	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Establecer requisitos habilitantes teniendo en cuenta la cuantía y forma de pago del futuro contrato	Durante la estructuración del proceso

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO					Código: CT-FO-21	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Versión No 01	Página 37 de 40
						Fecha.	20
							

3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros a la ALFM	3	3	6	Alto	Contratista-ALFM	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	ALFM- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Durante la ejecución	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución, especialmente para la procedencia de cada pago al que haya lugar
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bloqueo de Vías de Acceso por eventos de orden público (bloqueos, huelgas, restricciones de movilidad.) que imposibilitan el suministro y entrega del producto	Imposibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones específicas y desabastecimiento	4	5	9	Extremo	Contratista	Solicitud del contratista a la ALFM para contemplar en común acuerdo, otras alternativas de entregas para el cumplimiento.	3	3	6	Alto	Si	Contratista- Alfm	A Partir de La Suscripción Del Contrato	Durante la ejecución	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	En el momento en que ocurra
5	Específico	Externo	Planeación /Selección/ Contratación/Ejecución	Económico	No proyección adecuada de costos al momento de presentar la oferta	Desequilibrio económico	3	4	6	ALTO	Contratista	Adecuado análisis de la oferta del bien y oferta presentada por los proponentes con el fin de evitar la presentación de precios artificialmente bajos	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Analizar conforme el estudio de la oferta efectuada, la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes	Durante el término de evaluación



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 01

Página 38 de 40

Fecha.

20

12

2023



6	General	Externo	Ejecución Operacional	Incumplimiento Total o Parcial De Las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	3	6	Alto	Contratista	Solicitud de Garantía De Cumplimiento y adecuado seguimiento a la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	En la adjudicación	Informe De Supervisión	Mensual
7	Específico	Interno	Ejecución Operacional	Producto de mala calidad sin el cumplimiento las especificaciones y/o fichas técnicas establecidas por la entidad	Cumplimiento defectuoso del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitud estricta de requisitos técnicos, que garanticen en gran medida el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto, de modo que de forma temprana se identifique la calidad del producto a suministrar. Solicitud de garantía de calidad de los bienes. Verificación minuciosa por parte del supervisor del contrato de los productos	2	2	4	Bajo	Si	Contratista – supervisor	Durante la verificación de los requisitos habilitantes, durante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución. Durante la ejecución del contrato	Con la terminación del contrato.	Por parte del contratista cada vez que realice el suministro Por parte del supervisor cada vez que reciba el suministro	Cada que efectúe el suministro

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 40 de 40	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal. 	Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más.
<ul style="list-style-type: none"> El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 	Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.
<ul style="list-style-type: none"> Con ocasión de la mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. 	Suficiencia de la garantía del Servicio.	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento 50% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas las que hubiere lugar y seis (06) meses más.

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

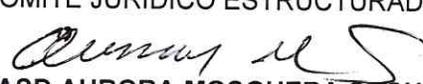
Se debe incluir en los contratos celebrados por la Agencia Logística la CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2024.


PD LEIDY YOHANA RODRIGUEZ
 COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR


TASD JULIANA GRANADA OSORIO
 COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR


TASD AURORA MOSQUERA SEGURA
 COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN											
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS											
								Código: CT-FO-21			Página 39 de 40		
								Versión No 01	20	12	2023		

8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega del producto en el sitio de entrega	Incumplimiento del contrato y generación de traumatismos en el sitio de entrega.	4	3	7	Alto	Contratista – ALFM	Solicitud de pedidos de forma escrita a través de correo electrónico o con una anterioridad de 24 horas	recepcionados.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista – Supervisor	A partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato	Durante la ejecución	Por parte del Contratista estando atento por el canal de comunicación dispuesto para el fin correspondiente e Por parte de la ALFM a través de su supervisor, solicitando en los plazos establecidos	En el momento en que ocurra
---	---------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	------	--------------------	---	----------------	---	---	---	------	----	--------------------------	---	----------------------	--	-----------------------------

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes: